



Aviso Oficial de la Ciudad de Culver City

AVISO A LOS VOTANTES SOBRE LA FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR A LA SECRETARIA MUNICIPAL ARGUMENTOS A FAVOR O EN CONTRA DE LAS MEDIDAS



SE DA AVISO POR ESCRITO que se llevará a cabo una Elección Municipal General en la ciudad de Culver City el **martes 3 de noviembre de 2026**, en la que se someterán a consideración de los votantes las siguientes **tres** medidas:

Medida_____:

¿Debería aprobarse una ordenanza para mantener el personal de respuesta a emergencias, bomberos, paramédicos y policía de Culver City, así como los programas de vivienda asequible, salud mental y reducción de la falta de vivienda; para mejorar calles, aceras, transporte público, infraestructura, parques y otros servicios financiados por el fondo general; y para ello aumentar el impuesto de ocupación transitoria de Culver City pagado por los huéspedes de hoteles y moteles del 14 % al 15 % hasta el 1 de marzo de 2028 y luego a 16 %, generando hasta aproximadamente \$2,000,000 anuales hasta que los votantes decidan finalizar la medida, exigiendo auditorías anuales y la divulgación de los gastos públicos, y destinando todos los fondos a uso local?

SI_____

NO_____

Medida_____:

¿Debería aprobarse la medida que enmienda el Código Municipal de la ciudad de Culver City para permitir que los residentes de Culver City de 16 y 17 años, que además cumplen con los requisitos para votar según las leyes estatales y locales, voten por candidatos y medidas electorales de la Ciudad y del Distrito Escolar, siempre que cada órgano legislativo haya aprobado los fondos presupuestarios y determinado que existen sistemas logísticos adecuados, y que dicha inclusión no impida la consolidación de las elecciones de la Ciudad o del Distrito Escolar con las elecciones del condado?

SI_____

NO_____

Medida_____:

¿Debería aprobarse la medida para fortalecer la excelencia académica, atraer y retener a maestros, apoyar programas de música, artes, deportes y STEM, así como asistentes de instrucción y otros fines designados, mediante la imposición de un impuesto especial de \$0.48 por pie cuadrado de construcción sobre todas las parcelas de bienes raíces (incluidas las de uso comercial), con exenciones para personas mayores, supervisión independiente a cargo de ciudadanos y auditores, y sujeción a un límite impositivo, durante un periodo de 10 años, generando aproximadamente \$18,000,000 anuales en fondos locales para las escuelas públicas de Culver City que el estado no puede confiscar?

SI_____

NO_____

ADEMÁS, SE DA EL AVISO que de conformidad con la Sección 9280 del Código Electoral y de la resolución número 2026-R079 del consejo, el análisis imparcial de dichas medidas, preparadas por la abogada de la ciudad se presentarán en la Oficina de la Secretaria Municipal no más tarde de las **5:30 p.m. el viernes 14 de agosto de 2026.**

ADEMÁS, SE DA EL AVISO que de conformidad con la sección 9282(b) del código de elecciones, todas las discusiones a favor o en contra de la medida se presentarán en la Oficina de la Secretaria Municipal no más tarde de las **5:30 p.m. el viernes 14 de agosto de 2026.** Todos los argumentos por escrito deberán ser acompañados con la información establecida en la sección 9283 del código de elecciones y no deberán exceder más de 300 palabras. El Concejo Municipal ha autorizado a dos de sus miembros a preparar y presentar ante la Oficina del Secretario Municipal los argumentos por escrito a favor de las dos primeras medidas. De conformidad con la Sección 9282(a), el argumento a favor de la tercera medida puede ser preparado y presentado por las personas que presentaron la iniciativa.

ADEMÁS, SE DA EL AVISO que de conformidad con sección 9287 del código de elecciones, en el caso de que más de un argumento a favor o más de un argumento en contra de la iniciativa es presentado a la Secretaria Municipal dentro del tiempo prescrito, la Secretaria Municipal debe seleccionar uno de los argumentos a favor y uno de los argumentos en contra de la medida para la impresión y distribución a los votantes. En la selección de cada uno de los argumentos, la Secretaria Municipal debe dar preferencia y prioridad, en el orden nombrado, a los argumentos de los siguientes:

- El cuerpo legislativo, o miembro(s) del cuerpo legislativo autorizado por dicho organismo
- El votante individual o la buena fe de asociación de los ciudadanos, o la combinación de los votantes y asociaciones, que son los patrocinadores de buena fe o los defensores de las medidas
- Asociaciones de buena fe de los ciudadanos; y
- Votantes individuales que son elegibles para votar sobre las medidas

Todos los argumentos presentados serán proporcionados a la Secretaria Municipal y serán marcados con el tiempo recibido. Si se presentan más de un argumento por la misma categoría preferencial, el argumento recibido primero será el elegido para impresión y distribución a los votantes.

ADEMÁS, SE DA EL AVISO que de conformidad con sección 9286 del código de elecciones, de que cualquier cambio o retiro de cualquier argumento de boleta a favor o en contra de la medida debe ser presentado en la Oficina de la Secretaria Municipal no más tarde de las **5:30 p.m. el jueves 14 de agosto de 2026.**

ADEMÁS, SE DA EL AVISO que cualquier análisis imparcial o argumentos directos bajo la autoridad del código de elecciones estará disponible para examinación pública durante el horario regular en la Oficina de la Secretaria Municipal no menos de 10 días del calendario, a partir de la fecha límite para la presentación de los argumentos y análisis. **(Del 15 de agosto de 2026 al 24 de agosto de 2026).**

ADEMÁS SE DA EL AVISO, que de conformidad con la sección 9285(3) del código de elecciones, que los argumentos de refutación escrita a favor o en contra de la medida anterior no excederá 250 palabras y deben presentarse en la Oficina de la Secretaria Municipal no más tarde de las **5:30 p.m. lunes 24 de agosto de 2026.**

ADEMÁS SE DA EL AVISO que los argumentos de refutación bajo la autoridad de sección 9285 del código de elecciones estará disponible para examinación pública durante el horario regular en la Oficina de la Secretaria Municipal no menos de 10 días del calendario, a partir de la fecha límite para la presentación de los argumentos y análisis. **(Del 25 de agosto de 2026 al 3 de septiembre de 2026).**

Para más información y para obtener formularios póngase en contacto con la Oficina de la Secretaria Municipal al 310-253-5851 o a través de elections@culvercity.gov durante el horario regular de lunes a viernes, 7:30 a.m. a 5:30 p.m.

/f/ Jeremy Bocchino
Jeremy Bocchino, **Secretaria Municipal**

28 de julio de 2026
Fecha